

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana licenciada Fabiola Margarita Solís Aguinaco, para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la Ciudadana Licenciada **Fabiola Margarita Solís Aguinaco**, para prestar servicios como Asesora del Departamento Económico en la Embajada de los Países Bajos, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 3 de marzo de 2004.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Arely Madrid Tovilla**, Secretaria.- Dip. **Yolanda Valladares Valle**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana Vega Cerecedo, para prestar servicios en las Embajadas de Canadá y de los Estados Unidos de América y en la Delegación de la Comisión Europea, en México, así como en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION II, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana Vega Cerecedo**, para prestar servicios como Especialista en Sistemas Comerciales, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Diana de la Huerta Gastón**, para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Diana Jiménez Lievana**, para prestar servicios como Asistente Contable, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **María Elena Honc Navarro**, para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Edgar López Zuazua Carmona**, para prestar servicios como Asistente de Sistemas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Santiago Ramírez López**, para prestar servicios como Maestro de Inglés, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Sabina García Alvarez**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Manuel de Jesús García Bañuelos**, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Claudia Castañeda Villarreal**, para prestar servicios como Redactor Webb Master, en la Delegación de la Comisión Europea, en México.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 3 de marzo de 2004.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Dip. **Víctor Manuel Camacho Solís**, Secretario.- Sen. **Arely Madrid Tovilla**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.